

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHE
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1032
CURARREHUE, 13 MAYO 2019

VISTOS; Estos Antecedentes:

1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.

2.- La resolución Exenta N° 197 de fecha 15-04-2019, que aprueba **"MODIFICACION CONVENIO DE COLABORACION DEL PROGRAMA SALUD ORAL"**, suscrito entre la Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas y, la Municipalidad de Curarrehue"

3.- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

4.- El Decreto Exento N° 1609 DEL 6-12-2016, de asunción de funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- El DFL1, año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, **"Orgánica Constitucional de Municipalidades"**.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la **"MODIFICACION CONVENIO DE COLABORACION DEL PROGRAMA SALUD ORAL"**, suscrito entre la Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas y, la Municipalidad de Curarrehue"

2.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 214 Ítem 05, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2019.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
CURARREHUE
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
CURARREHUE
ALCALDE

V.B.
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

APB/ YTF/ MCUP/ GBF/ sma

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Finanzas Salud
- Unidad de Control
- Archivo Salud